

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2017-0002738

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000805/2017- M5**

Sección: 1ª

Deudor: GENIAL LOGISTIC SL

Procurador: SALVADOR UIXERA MARZAL

Acreedor/es: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A, \*\*\*\*\* AEAT, \*\*\*\*\* TGSS, CAIXABANK S.A, \*\*\*\*\* FOGASA, BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A, BDMED 2010 S.L, \*\*\*\*\* DIPUTACION VALENCIA, \*\*\*\* SERVEI CATALA DE TRANSIT DEPARTAMENT INTERIOR GENERALITAT CATALUNYA y BANCO SANTANDER S.A

Procurador: MARIA JESUS GOMEZ MOLINS, MARGARITA SANCHIS MENDOZA, PAULA CARMEN CALABUIG VILLALBA, SERGIO LLOPIS AZNAR y PAULA CARMEN CALABUIG VILLALBA

## EDICTO

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000805/2017 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada GENIAL LOGISTIC SL, con CIF Nº B98610595, con domicilio en la Pasaje GUILLEN DE CASTRO Nº 4-2-9, PUZOL en cuyo seno se ha dictado auto de fecha **veintitrés de diciembre de dos mil veintidós** por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. Habiéndose designado como liquidador a NICOLAE FLESARIU. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( 483, 484 Y 485 LC, antes art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, a veintitrés de diciembre de dos mil veintidós

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**